

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

265 *K2 CONSULTING, S.L.P.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
BGM BOU INVEST, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales ("LME"), por remisión expresa del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que, con fecha 20 de diciembre de 2017, el Socio Único de K2 Consulting, S.L.P. (Sociedad parcialmente escindida) y de BGM Bou Invest, S.L. (Sociedad beneficiaria) decidió la aprobación de la operación de escisión parcial, sin extinción de la sociedad escindida, a favor de la sociedad beneficiaria ya existente, todo ello de conformidad con el Proyecto común de escisión parcial suscrito por el administrador único de ambas sociedades con fecha 7 de diciembre de 2017 y con arreglo a los Balances de escisión parcial de fecha 30 de septiembre de 2017.

La escisión parcial implicará la transmisión en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio social, que conforma una unidad económica, consistente en un inmueble situado en Barcelona, calle Mallorca 325, 3.º 2.ª, a favor de la sociedad beneficiaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a solicitar el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial aprobado y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de escisión parcial que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 21 de diciembre de 2017.- Eduard Bou Nadal, en su calidad de Administrador Único de K2 Consulting, S.L.P. y de BGM Bou Invest, S.L.

ID: A180003138-1